

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MARKET PLANNING DIRECTO &
PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

La compañía MARKET PLANNING DIRECTO & PUBLICIDAD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004617 de 04 NOV. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El servicio de mercadeo, en todas sus formas, es decir, directo, BTI. y planificación, adicionalmente publicidad y medios, la compañía podrá importar y exportar productos relacionados con su objeto social....

Quito, 04 NOV. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/68706/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE BRONTHO SKAY
DEL ECUADOR S.A. B.S.E.**

Se comunica al público que BRONTHO SKAY DEL ECUADOR S.A. B.S.E. aumentó su capital en US\$ 19.200,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de el 27 de agosto de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004579 de 10 de noviembre de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES (US\$20.000,00), dividido en 2000 acciones ordinarias y nominativas de 10 dólares cada una ..."

Quito, 10 de noviembre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/68716/00



JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A

FERNANDO PATRICIO

MANJARREZ CHAVEZ

EXTRACTO

ACTOR: CARLOS ALBERTO

MEDINA PAZMINO

DEMANDADO: FERNANDO

PATRICIO MANJARREZ CHAVEZ

CAUSA: REVINDICACIÓN 221-

2008 (E.Código M) TRAMITE:

ORDINARIO

PROVIDENCIA:

JUZGADO TERCERO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,

19 de Marzo del 2008. las 17:07-

VISTOS.-La competencia de esta

causa se ha radicado en esta

Judicatura por el sorteo realizado,

por lo tanto avoco conocimiento

de la misma. En lo principal la

demandante formuló es clara,

precisa y reúne los requisitos de

Ley, en consecuencia se lo

admite al trámite ordinario, con

la misma citese al demandado:

Señor FERNANDO PATRICIO

MANGARREZ CHAVEZ, a fin

de que en el término de quince

días de contestación a la misma

proponiendo las excepciones

dilatatorias y perentorias que se

creyere asistido bajo prevenio-

nes de Ley. De conformidad con

lo dispuesto en el Art. 1000 del

Código de Procedimiento Civil y

la naturaleza de la causa inscribese

la demanda en el Registro de la

Propiedad respectivo, antes de

ser citados el demandado. Citese

y notifiquese en los domicilios

señalados. Téngase en cuenta el

domicilio señalado por la parte

actora. Agréguese la documenta-

ción acompañada.- Notifíquese-

DR. JULIO CESAR AMORES

ROBALINO JUEZ

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de

Octubre del 2008, las 16h29.- En

virtud del juramento rendido y

de conformidad a lo que esta-

blece el inciso tercero del Art.

82 del Código de procedimiento

Civil, citese al señor: FERNANDO

PATRICIO MANJARREZ CHAVEZ,

mediante tres publicaciones de

premsa, en uno de los diarios de

mayor circulación nacional edi-

cados en esta ciudad de Quito.

NOTIFIQUESE

de por el término legal de quince días, que comenzará a decorrer a partir de la fecha de citación, con el escrito de demanda y esta providencia. Citese a los señores: JOSE ALEJANDRO, MARIA FERNANDA, PAULINA DEL CONSUELO, DAVID ESTEBAN, CARLOS ALONSO, ORFA CRISTINA PEÑAFIEL SALGADO, y a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue ORFA SALGADO GUEVARA DE PEÑAFIEL, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y Notifíquese por una sola vez por la prensa a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue el señor FIDEL FEDERICO CALDERON PINOALZA, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con la disposición legal ya invocada, a fin de que propongan las excepciones de las que se crean admitidos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 397 del mismo cuerpo de ley bajo apercibimiento en rebeldía. Cúntese, con el Distrito Metropolitano de Quito y Procurador y Representante Legal.- E, inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad, para cuyo efecto se notificará.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalado por los comparecientes, así como también la autorización a su Abogada Defensora.

Notifíquese.- (1) DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO-

Lo que comunico a Usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de que tiene que señalar el casillero judicial en el lugar de juicio, para futuras notificaciones en el lugar del juicio.

Dr. Norma Almeida E.

SECRETARIA

Hay firma y sello

AC/64208 (1) rs.

R. DEL E.

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO VIGESIMO DE LO